



## DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA ACCIONISTAS

P33  
Versión 2  
Pág. 1/13

### 1. OBJETIVO

Establecer los parámetros para conocimiento de los accionistas estableciendo métodos de verificación y monitoreo periódico, con el propósito de evitar que la compañía sea utilizada en lavado de activos y/o en la participación directa o indirecta en la financiación del terrorismo o armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM).

### 2. ALCANCE

Esta metodología aplica para el área de Contabilidad quien es la encargada de realizar los procedimientos relacionados con Sagrilaft para la validación de los accionistas, según la circular externa No. 100-000016 del 24 de diciembre de 2020.

### 3. DEFINICIONES

#### 3.1 SAGRILAFT

Es el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de LA/FT/FPADM establecido en la compañía.

#### 3.2 CONTRAPARTES

Es cualquier persona natural o jurídica con la que la empresa tenga vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Entre otros, son contrapartes los asociados, empleados, clientes, contratistas, proveedores y acreedores de la compañía.

#### 3.3 DEBIDA DILIGENCIA

Es el proceso mediante el cual la empresa adopta medidas para el conocimiento de la Contraparte, de su negocio, operaciones, productos y el volumen de sus transacciones conforme se establece en el numeral 5.3.2 de la circular externa No. 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 de la SuperSociedades.

#### 3.4 DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA

Es el proceso mediante el cual la empresa adopta medidas adicionales y con mayor intensidad para el conocimiento de la Contraparte, de su negocio, operaciones, productos y el volumen de sus transacciones, conforme se establece en el numeral 5.3.2 circular externa No. 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 de

#### 3.5 OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Es la persona natural designada por la empresa, que está encargada de promover, desarrollar y velar por el cumplimiento de los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo LA/FT/FPADM.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Cargo	Coordinador de Calidad	Contralora	Gerente General
Nombre	Leidy Londoño Zuleta	Jully Castillo	Javier H. González R.
Fecha de vigencia: 04 Abril de 2022			



*Todo en Ferretería*

## DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA ACCIONISTAS

P33  
Versión 2  
Pág. 2/13

### 3.6 LA/FT/FPADM

Significa Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

### 3.7 LAVADO DE ACTIVOS

Es el delito tipificado en el artículo 323 del Código Penal colombiano (o la norma que lo sustituya o modifique) y que consiste en tratar de dar apariencia de legalidad a bienes o dinero proveniente de actividades ilícitas.

### 3.8 LISTAS VINCULANTES

Son aquellas listas de personas y entidades asociadas con organizaciones terroristas que son vinculantes para Colombia bajo la legislación colombiana (artículo 20 de la Ley 1121 de 2006) y conforme al derecho internacional, incluyendo pero sin limitarse a las Resoluciones 1267 de 1999, 1373 de 2001, 1718 y 1737 de 2006, 1988 y 1989 de 2011, y 2178 de 2014 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y todas aquellas que le sucedan, relacionen y complementen, y cualquiera otra lista vinculante para Colombia (como las listas de terroristas de los Estados Unidos de América, la lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas y la lista de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas). La Superintendencia de Sociedades mantendrá en su página web un listado de las Listas Vinculantes para Colombia como una guía, sin que estas sean taxativas.

### 3.9 PEP

Personas Expuestas Políticamente, es decir, son los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando en los cargos que ocupen, tengan en las funciones del área a la que pertenecen o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado. Estos pueden ser a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Incluye también a las PEP Extranjeras y las PEP de Organizaciones Internacionales.

## 4 CONDICIONES GENERALES

- El procedimiento va ligado al protocolo de familia, a las decisiones de los Accionistas y a los estatutos.
- La Contraloría será la responsable de validar la información relativa a los accionistas, y la coordinadora de calidad realizará la validación mensualmente en listas restrictivas.
- CASA FERRETERA S.A. es una empresa vigilada por la superintendencia de sociedades, por lo tanto, debe seguir detalladamente todos sus procedimientos.
- No se podrán realizar operaciones o actividades de intermediación respecto de accionistas sobre los cuales no se haya verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en materia de conocimiento de estos.



Todo en Ferreteria

## DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA ACCIONISTAS

P33  
Versión 2  
Pág. 3/13

- Si se evidencia una operación inusual de la contraparte las personas encargadas deben diligenciar el formato P29-4 Formato de reporte interno sobre operaciones inusuales y enviarlo al oficial de cumplimiento a través del correo [sagrilajt@casafferreteria.com](mailto:sagrilajt@casafferreteria.com).
- Si la parte interesada es una Persona Expuesta Políticamente o alguno de sus familiares lo es, las personas encargadas deben hacer diligenciar de las contrapartes el formato P29-5 formato conocimiento y aprobación PEP y enviarlo al oficial de cumplimiento a través del correo [sagrilajt@casafferreteria.com](mailto:sagrilajt@casafferreteria.com)
- Verificar el origen de fondos del nuevo inversionista.

#### 4 CONTENIDO

- La persona encargada en Contabilidad debe asesorar a los accionistas en el diligenciamiento de los formatos asociados para la vinculación de accionistas y entrega de documentación.
- La persona encargada en Contabilidad recibe del accionista la documentación pertinente relativa a la información personal y financiera de las contrapartes debidamente diligenciado y firmado; se solicita los siguientes documentos:

##### Persona natural:

- ✓ Fotocopia del documento de identidad
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión no mayor a 3 meses
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal (No mayor de 90 días si aplica)
- ✓ SI APLICA: Tarjeta de registro de firmas debidamente diligenciada (Firma de la contraparte, huella del índice derecho y firma del ordenante si es el caso).
- ✓ **Trabajadores no declarantes:** Certificado de ingresos y retenciones
- ✓ **Trabajadores declarantes:** Declaración de renta últimos dos años
- ✓ **Extranjero no residente:** Fotocopia de visa o permiso de ingreso y permanencia temporal expedido por La Unidad Administrativa Especial Migración y última declaración de renta o certificado de ingresos laborales en los casos en que se considere necesario.
- ✓ **Para las personas independientes no declarantes y que tengan activos superiores a 10 millones de pesos,** deben presentar certificado de ingresos y retenciones expedido por contador público, con vigencia no superior a 30 días.

##### Persona Jurídica

- ✓ Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal (No mayor de 90 días)
- ✓ Personas jurídicas extranjeras deberán acreditar su representación, de acuerdo, a lo estipulado en las normas vigentes.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión no mayor a 90 días
- ✓ Estados financieros comparativos (Corte anual) certificados y/o dictaminados con certificado de antecedentes judiciales del contador público



*Todo en Ferretería*

## DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA ACCIONISTAS

**P33**  
**Versión 2**  
**Pág. 4/13**

- ✓ Referencias por escrito del sector Ferretero, Eléctrico o de Seguridad industrial.
  - ✓ Lista de los socios titulares con su identificación del 5% o más del capital social indicando el respectivo número de identificación solamente si esta información no consta en el certificado de existencia y representación legal. Si dentro de este 5% existen otras personas jurídicas como socios, se debe anexar la composición accionaria del mismo (Socios titulares que representen el 5% o más del capital social).
  - ✓ Si la persona jurídica se clasifica como de perfil de riesgo alto, se requiere activar el proceso de debida diligencia intensificada. Es de resaltar que es una práctica prohibida iniciar operaciones con una contraparte de perfil de riesgo alto sin haberse cumplido todos los pasos necesarios. Remitirse al Anexo 1.
- CASA FERRETERA SA se reserva el derecho de solicitar nuevos documentos que le permitan ampliar o confirmar la información ya entregada por el interesado.

A continuación, se muestra la relación de los requisitos obligatorios para la vinculación de contrapartes establecida:

Descripción	PN	PJ
Nombre y apellidos completos o Razón Social.	X	X
Personas Nacionales: Número de identificación: NIT o cédula de ciudadanía	X	X
Nombre y apellidos completos del representante, apoderado y número de identificación.	X	X
Dirección y teléfono del representante.		X
Lugar y fecha de nacimiento.	X	
Dirección y teléfono residencia.	X	
Ocupación, oficio o profesión.	X	
Descripción actividad: - Independiente, dependiente, cargo que ocupa. - Actividad económica principal: comercial, industrial, transporte, construcción, agroindustria, servicios financieros, etc., acorde con lo establecido en el código internacional CIIU.	X	X
Nombre, dirección y teléfono de la oficina, empresa o negocio donde trabaja si aplica. Dirección, teléfono y ciudad de la oficina principal y de la sucursal o agencia que actúe como contraparte.	X	X
Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación.		X
Tipo de empresa: privada, pública, mixta.		X
Declaración de origen de los bienes y/o fondos, según el caso (puede ser un anexo).	X	X



Todo en Ferrería

## DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA ACCIONISTAS

P33  
Versión 2  
Pág. 5/13

Ingresos y egresos mensuales. Estado de resultados y/o declaración de renta	X	X
Detalle de otros ingresos o ingresos no operativos o los originados en actividades diferentes a la principal.	X	X
Total activos y pasivos. ESF y declaración de renta	X	X
Autorización para consulta y reporte a las centrales de riesgo (si aplica) y para tratamiento de datos.	X	X
Manifestación sobre la realización de actividades en moneda extranjera.	X	X
Firma y huella del solicitante.	X	X
Fecha de diligenciamiento.	X	X

- La revisión inicial de la documentación está a cargo de contraloría, quien deberá tener en cuenta lo siguiente:

Para garantizar el pleno conocimiento del accionista se debe revisar que la documentación, sea conforme a lo solicitado, tenga en cuenta realizar las verificaciones que se encuentran listadas en el anexo 3:

- ✓ Si se encuentra alguna inconsistencia en la información, la persona encargada en Contabilidad devuelve los documentos a la contraparte e inicia nuevamente el proceso, de lo contrario se continua con el proceso.
- ✓ Adicionalmente debe evaluar si existen señales de alerta con base en el conocimiento de la contraparte y la guía que se ha divulgado y capacitaciones que se han recibido. Ver Anexo 2.
- La persona encargada en contraloría debe verificar todos los datos exigidos para identificar plenamente a la contraparte que se pretenda vincular, validando que estén completos y diligenciados correctamente, debe tener en cuenta realizar las verificaciones que se encuentran listadas en el anexo 3:
- ✓ Si los documentos están completos y debidamente diligenciados, la persona encargada en Contabilidad consulta a la contraparte en listas restrictivas.
- Ya revisada la información y anexos, la persona encargada en contraloría procede a consultar las contrapartes en la herramienta que disponga la Compañía para listas restrictivas que como mínimo debe contener las vinculantes. Asimismo, hará la consulta de noticias en internet siempre que el proveedor de listas no lo tenga incluido.

En caso de que alguna de las personas verificadas se encuentre incluida en alguna lista, o tenga alguna noticia relacionada con los temas de LAVFT se debe entregar la información al oficial de cumplimiento para proceder con la respectiva investigación de Debida Diligencia Intensificada donde la persona podrá ser objeto de reporte interno como operación inusual o externo a la UIAF como operación sospechosa o prescindir de la vinculación. Igualmente, se le notificará al asesor comercial las observaciones al



*Todo en Ferreteria*

## DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA ACCIONISTAS

P33  
Versión 2  
Pág. 6/13

respecto. No obstante, se revisa si el motivo de la alerta amerita continuar con el proceso o no, considerando lo siguiente:

- ✓ Si la persona esta reportada en listas Inhibitorias (OFAC ONU) se rechaza o se termina vinculo comercial, según sea el caso.
- ✓ Sanción penal con delito asociado: Se rechaza o se termina vínculo comercial, según sea el caso.
  - Inhabilidades contractuales: Se revisa la gravedad de la sanción, la autoridad e instancia que la otorga y demás información en cuanto a noticias y publicaciones.
  - Imposibilidad de confirmar documento de identidad en el Siri, dependiendo de la antigüedad del número de identificación se tomará la decisión respectiva.

Para contrapartes que se presenten registrados en las demás listas cautelares, se debe verificar en primera instancia la fuente, el motivo y gravedad. Seguidamente se le indica al encargado en Contabilidad, solicitarle a la contraparte la explicación pertinente y de acuerdo con esta sustentación se decide si se vincula o no.

- Todas las listas deben de ser consultadas con el número de identificación que figura en la copia del documento de identidad.  
Las listas de los terceros relacionados deben de ser guardadas con el número de identificación del titular de la cuenta.
- Los accionistas y/o inversionistas deben ser remitidos al oficial de cumplimiento para realizar una debida diligencia intensificada.
- 
- Después de la entrega del reporte de debida diligencia, la persona encargada en contraloría procede a crear la contraparte en la base de datos. Sin excepción, ninguna contraparte debe ser creado en el sistema sin la respectiva confirmación de su información básica y financiera. Debe quedar identificado en el sistema cuando se trate de un perfil de riesgo alto
- Toda la información del accionista debe quedar archivada en forma digital y/o impresa en su hoja de vida.



Todo en Ferrreteria

## DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA ACCIONISTAS

P33  
Versión 2  
Pág. 7/13

### ANEXO 1

#### PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA

*A mayor riesgo, mayor control. Evite dolores de cabeza desde el principio.*

#### Introducción

La DDI o debida diligencia ampliada, reforzada, incrementada o avanzada, busca dar un tratamiento diferencial a aquellas contrapartes que por diferentes factores de riesgo pueden significar para la empresa un riesgo inherente más significativo. Tal es el caso de las Personas Expuestas Políticamente- PEP, entre otras características.

De acuerdo con las definiciones que trae la norma vigente en la SuperSociedades, se puede evidenciar la diferencia entre un riesgo normal y un riesgo mayor:

*“Debida Diligencia: es el proceso mediante el cual la Empresa adopta medidas para el conocimiento de la Contraparte, de su negocio, operaciones, y Productos y el volumen de sus transacciones, que se desarrolla establecido en el numeral 5.3.1 de este Capítulo X. Debida Diligencia Intensificada: es el proceso mediante el cual la Empresa **adopta medidas adicionales y con mayor intensidad** para el conocimiento de la Contraparte, de su negocio, operaciones, Productos y el volumen de sus transacciones, conforme se establece en el numeral 5.3.2 de este Capítulo X.” (negrilla fuera de texto).*

Como se puede observar, lo que se requiere en una diligencia ampliada o intensificada es tomar medidas adicionales que permitan identificar el beneficiario final, en este documento se pretende ilustrar cuáles son esas medidas complementarias en caso de que una contraparte quede clasificada como de perfil de riesgo alto.

#### Política - Aprobación previa al inicio de operaciones

Una contraparte de riesgo alto no podrá iniciar operaciones de ningún tipo sin que se haya terminado por completo todo el proceso de aprobación para su vinculación. La omisión de este requisito se considera una falta grave y podrá acarrear las sanciones administrativas y penales que sean del caso según lo contemplado en el manual del SAGRILAFT.

#### Procedimiento

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<b>Clasificación de perfil de riesgo de las contrapartes</b> El primer paso para determinar cuándo se debe realizar una diligencia intensificada es utilizar la plantilla para perfilar el riesgo de los accionistas aquellos que sean de riesgo alto, son los que requerirán aplicar el presente procedimiento.	Persona encargada en contraloría
<b>Consulta en otras listas</b> La aplicación para consulta en listas permite consultar en otras listas adicionales a las vinculantes para Colombia, lo cual hace parte de la diligencia ampliada.	Persona encargada en contraloría
<b>Información y documentación adicional</b> Para las contrapartes de alto riesgo se les exige una documentación adicional, la cual se solicitará dependiendo de la	Persona encargada en contraloría y



*Todo en Ferrreteria*

**DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA  
INTENSIFICADA ACCIONISTAS**

**P33  
Versión 2  
Pág. 8/13**

revisión de la documentación, del resultado en listas, de la confirmación de la información de tal forma que permita tener claridad sobre el beneficiario final y el origen de los recursos. Se le solicitará los documentos adicionales por medio de correo electrónico o el medio que se cree para ello.

Oficial de cumplimiento



## ANEXO 2 GUÍA DE SEÑALES DE ALERTA

### Definición:

Señales de alerta: son aquellos comportamientos o características de ciertas operaciones o personas, que nos podrían conducir a detectar una operación sospechosa de lavado de activos o financiación del terrorismo.

### Generalidades:

El lavado de activos y la financiación del terrorismo son fenómenos delictivos que generan consecuencias negativas para la economía del país. La participación voluntaria o involuntaria en estos delitos tiene como consecuencia la inclusión en listas restrictivas y la imposibilidad de acceso a crédito, proveedores y clientes e incluso puede llegar al cierre de la compañía.

En la prevención de este riesgo, identificar señales de alerta de manera temprana y oportuna es clave para evitar que las compañías se vean afectadas por delitos de esta índole.

El sistema de autocontrol y gestión del riesgo LAFT estará a cargo de las áreas de mayor exposición y que tengan que ver con clientes, proveedores, accionistas y colaboradores. Este sistema, tiene como objetivo fundamental minimizar la posibilidad que a través de las distintas actividades de la empresa se introduzcan recursos provenientes del lavado de activos o financiación del terrorismo.

Es responsabilidad de los colaboradores reportar cualquier señal de alerta identificada al oficial de cumplimiento al correo [sagrilaft@casaferrreteria.com](mailto:sagrilaft@casaferrreteria.com)

A continuación, se relacionan los diferentes tipos de señales de alerta que se pueden presentar

- **Señal de alerta presentada mediante la consulta en Listas (informa Colombia):**

La persona que lo identifica lo reporta al oficial de cumplimiento al correo antes mencionado que puede facilitar reconocer una posible operación sospechosa de LAFT. En caso de identificarse una señal de alerta, de igual forma debe remitirse la siguiente información como mínimo al correo señalado.

**Nota:** Las señales de alerta que se relacionan en este documento son meramente una guía, pero es responsabilidad de quienes interactúan con las contrapartes de estar alertas en la identificación de cualquier situación extraña que corresponda a una señal de alerta particular.



Todo en Ferrreteria

## DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA ACCIONISTAS

P33  
Versión 2  
Pág. 10/13

Señal de Alerta Socios y Colaboradores	Etapa
Socios que omiten reiteradamente los actos preventivos o de debida diligencia a los que están obligados.	Vinculación y Operación
Socios que usan o prestan su propia dirección domiciliaria para recibir la documentación de los clientes.	Vinculación y Operación
Socios que sin justificación razonable, guardan relación con la naturaleza de su función, efectúan personalmente, en su nombre o a través de sus cuentas, transacciones u operaciones de los clientes.	Vinculación y Operación

Accionistas con crecimientos patrimoniales injustificados en las declaraciones de renta de los 2 últimos periodos fiscales.

Declaraciones de accionistas sin la debida documentación comprobatoria

Accionistas que hayan presentado la declaración del impuesto complementario de normalización tributaria (formato 445 DIAN)

### ANEXO 3 CHECK LIST CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN CONTRAPARTES

Verificar que la selección de proveedores, acreedores y contratistas no debe ser accionistas?? esté completa (Si esta diligenciado de forma manual debe estar sin tachones - legible)
Verificar que la documentación esté completa
Verificar la vigencia de la documentación
Verificar la idoneidad de la documentación (Falsificaciones o alteraciones)
Verificar que la dirección de despacho sea igual al domicilio principal
Revisión del representante legal accionistas?? (comparar selección de proveedores, acreedores y contratistas con cámara de comercio)
Revisión información financiera (comparar selección de proveedores, acreedores y contratistas con estados financieros)
Revisión de coincidencia de información de la selección de proveedores, acreedores y contratistas con información en centrales de riesgo (Si aplica) CAMBIAER POR SOCIOS Y ACCIONISTAS
Realizar mapeo en internet sobre noticias e información relacionada a Laft y otros fines que considere la empresa (Si proveedor de listas no lo tiene incluido)
Realizar análisis de información con base a señales de alerta



Todo en Ferreteria

## DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA ACCIONISTAS

P33  
Versión 2  
Pág. 11/13

### 4. Referencias y anexos

P29-1 Perfil del Riesgo de vinculación

P29-4 Formato interno sobre operaciones Inusuales

P29-5 Formato conocimiento y aprobación PEP

Anexo 1 Procedimiento de debida diligencia intensificada

Anexo 2 Guía de señales de alerta

Anexo 3 Check List de confirmación de información de contrapartes

### 5. Registros de Calidad

CÓDIGO	TITULO	ALMACENAMIENTO	RETENCIÓN	DISPONIBILIDAD
P29-1	Perfil del riesgo de vinculación	Contraloría, archivo oficina de Contraloría, carpeta accionistas aceptados, alfabéticamente	Mientras sea accionista de Casa Ferretera y luego de finalizada la relación comercial por 10 años mas	Conservar
P29-4	Formato interno sobre operaciones Inusuales	Contraloría, archivo oficina de Contraloría, carpeta accionistas aceptados, alfabéticamente	Mientras sea accionista de Casa Ferretera y luego de finalizada la relación comercial por 10 años mas	Conservar
P29-5	Formato conocimiento y aprobación PEP	Contraloría, archivo oficina de Contraloría, carpeta accionistas aceptados, alfabéticamente	Mientras sea accionista de Casa Ferretera y luego de finalizada la relación comercial por 10 años mas	Conservar

### 6. Modificaciones

#### Condiciones generales

Si se evidencia una operación inusual de la contraparte las personas encargadas deben diligenciar el formato P29-4 Formato de reporte interno sobre operaciones inusuales y enviarlo al oficial de cumplimiento a través del correo [sagrilaf@casaferretera.com](mailto:sagrilaf@casaferretera.com).

Si la parte interesada es una Persona Expuesta Políticamente o alguno de sus familiares lo es, las personas encargadas deben hacer diligenciar de las contrapartes el formato P29-5 formato conocimiento y aprobación PEP y enviarlo al oficial de cumplimiento a través del correo [sagrilaf@casaferretera.com](mailto:sagrilaf@casaferretera.com)

